

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos arrimó respuesta a oficio. A Despacho, 24 de junio de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Campo Elías Galeano Marín
Demandados	Nora Edis Jiménez Mazo
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00125 00
Sus 504	Incorpora respuesta a oficio – pone en conocimiento

Se incorpora al expediente la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en la que informa, con respecto a inscripción de la medida de embargo decretada por el juzgado sobre el inmueble con M.I. No. 01N-5415064, que la inadmite, y por lo tanto la devuelve sin registrar, por cuanto se encuentra vencido el mayor valor que se tenía estipulado de \$ 21.000 por registro de medida, y \$ 17.000 por certificado. Se dará acceso al expediente al apoderado de la parte demandante por secretaria, para que proceda como estime pertinente.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/06/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **096**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO